

## **BASES PROMOCIÓN “Angel Schlessler Adorable”**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, AROMAS SELECTIVE S.L.U. con CIF B-41868241 (en adelante Aromas Perfumerías) con domicilio social como organizador de la Promoción, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la presente promoción en la modalidad de “sorteo” entre las personas que participen en la promoción denominada “**ANGLE SCHLESSER ADORABLE**”, cuyas condiciones se describen a continuación:

### **1. ÁMBITO Y DURACIÓN**

El ámbito territorial de la promoción **será todo el territorio nacional español.**

La presente promoción se iniciará el día 22 de abril de 2019 y finalizará el día 26 de abril 2019 a las 12:00h, ambos inclusive, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 10.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL REGALO**

#### **2.1 Regalo**

El regalo consiste en:

- 1 Angel Schlessler Femme Adorable 100ML en Facebook
- 1 Angel Schlessler Femme Adorable 100ML en Instagram

#### **Naturaleza del regalo**

- El Regalo objeto de la presente Promoción no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro regalo, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.
- Asimismo, el Regalo es intransferible, aun cuando el Beneficiario renunciara al mismo.

#### **2.2 Autorización**

La beneficiaria agraciada con los premios autoriza a Aromas Perfumerías a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el regalo recibido sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del regalo.

### 3. MECÁNICA DE LA PROMOCION

Los interesados en participar en la presente promoción deberán:

#### **SORTEO FACEBOOK:**

1. Seguir a @AromasES y AngelSchlesserOficial en Facebook
2. Dar Me gusta a la imagen del sorteo y compartir.
3. Mencionar a dos personas a los que le pueda interesar.
4. Se elegirá al ganador mediante sorteo a través de Sortea2.
5. El ganador se publicará en post en FACEBOOK el mismo día del sorteo.

#### **SORTEO INSTAGRAM:**

1. Seguir a @aromas\_es y @aschlesser en Instagram.
2. Dar Me gusta a la imagen del sorteo.
3. Mencionar a dos personas a los que le pueda interesar.
4. Se elegirá al ganador a través de Sortea2.
5. El ganador se publicará vía story en INSTAGRAM el mismo día del sorteo.

### 4. PARTICIPACION

#### **4.1 Participación**

Es posible participar todas las veces que se quiera pero sólo una participación entrará en el sorteo .En esta Promoción podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Mayor de 18 años
- **Ser residentes en territorio español (Excepto Islas)**
- Ceder su imagen para su difusión en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el regalo recibido sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del regalo.
- Cumplir la mecánica de la promoción

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en el presente documento. Su incumplimiento por parte del participante implica la renuncia implícita a su participación.

#### **4.2 Personas excluidas de la Promoción**

La participación en la Promoción queda prohibida a los empleados de ANGELINI BEAUTY S.A. y Aromas Perfumerías, así como a los trabajadores de las empresas a las que eventualmente se encargue la gestión de la Promoción, así como a los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado inclusive de todos los anteriores. El incumplimiento de esta regla podrá suponer la pérdida del Regalo obtenido.

## **5. ACTUACIONES IRREGULARES**

En el caso de que Aromas Perfumerías detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

## **6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Para participar en la presente promoción el interesado facilitará sus datos personales y dará su consentimiento para que éstos sean introducidos en la base de datos de Aromas Perfumerías, pudiendo ser utilizados para futuras acciones promocionales o de marketing de estas compañías incluyendo el envío de ofertas comerciales de sus productos y servicios.

Aromas Perfumerías, garantiza la confidencialidad de los datos personales y se comprometen a no cederlos a ninguna persona o entidad ajena.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de abril 2016/679, el participante podrá dirigirse en cualquier momento, por escrito o e-mail: (rgpd@aromas.es ) a AROMAS SELECTIVE S.L.U. con CIF B-41868241 para acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su utilización o cesión, así como para revocar su consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales, incluyendo aquellas enviadas por correo electrónico o mensajes SMS, de conformidad con la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Correo Electrónico.

Asimismo, el interesado presta su consentimiento para que sus datos personales sean comunicados por AROMAS SELECTIVE S.L.U, pudiendo ser utilizados para la gestión de la presente promoción y para futuras acciones promocionales o de marketing de AROMAS SELECTIVE S.L.U, incluyendo el envío de ofertas comerciales de sus productos y servicios, comprometiéndose la referida sociedad a cumplir lo dispuesto según el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de abril 2016/679 y restantes disposiciones concordantes.

El titular de los datos podrá dirigirse en cualquier momento, por escrito, a AROMAS SELECTIVE S.L.U., a su dirección postal o e-mail anteriormente indicados, para acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su utilización o cesión, así como para revocar su consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales incluyendo aquellas enviadas por correo electrónico o mensajes SMS, de conformidad con la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Correo Electrónico.

## **7.- RED SOCIAL FACEBOOK& INSTAGRAM.**

INSTAGRAM y FACEBOOK NO patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni estan asociado a ella. Y hay una desvinculación total de cada

participante con respecto a INSTAGRAM Y FACEBOOK, facilitando los participantes la información a Aromas Perfumerías, ni a INSTAGRAM ni a FACEBOOK.

#### **8- PLAZO.**

El ganador tiene 10 días de plazo para, una vez contactado, proporcionar sus datos personales para poder recibir el regalo. En caso de no hacerlo en dicho plazo se considerará el concurso vacío y se pasará el premio a un siguiente sorteo.

#### **9.- IDIOMA**

Las bases de la PROMOCIÓN y demás textos, leyendas y condiciones se redactan en castellano. La traducción en otro idioma se realiza para comodidad, siendo únicamente válida la versión en castellano, ante posibles interpretaciones y significado de estas bases.

#### **10. NULIDAD PARCIAL**

La anulación de alguna de las cláusulas o condiciones de la promoción no afecta a la validez de las cláusulas o condiciones restantes.

#### **11. DERECHOS DE LOS ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN**

- Aromas Perfumerías se reserva el derecho de no otorgar el regalo al participante que no tenga derecho a participar en la presente promoción de conformidad con lo establecido en el apartado 5 anterior.
- Aromas Perfumerías se reserva el derecho de efectuar, en su caso, las aclaraciones o interpretaciones necesarias o de establecer las modificaciones que fuesen necesarias en caso de contradicción o de imposibilidad de cumplimiento de las condiciones de participación o cláusulas aquí establecidas, a lo cual los participantes prestan su consentimiento por el mero hecho de participar.
- Aromas Perfumerías se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de la presente promoción, suspenderla, aplazarla o cancelarla justificadamente en cualquier momento sin previo aviso, si considerara que así lo exigen las circunstancias, cumpliendo, en cualquier caso, con los requisitos legales que correspondan.
- Aromas Perfumerías se reserva el derecho de contratar con las Sociedades que tenga por conveniente la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión y ejecución de la presente promoción.

#### **11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- Aromas Perfumerías no se hace responsable de los problemas técnicos de conexión que puedan surgir durante la comunicación electrónica, en concreto, respecto de fallos de Internet o de las páginas web.
- Aromas Perfumerías no se responsabilizará en ningún caso de cualquier circunstancia imputable a las compañías telefónicas o a terceros que puedan afectar al envío de los datos y comunicaciones en la presente promoción.
- Salvo la derivada de dolo o negligencia grave, se excluye cualquier responsabilidad por parte de Aromas Perfumerías respecto de cualquier reclamación derivada de la presente promoción y, en particular, la derivada de los anteriores supuestos, así como de los casos de ampliación o reducción de la promoción o cancelación de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 8.2 anterior.
- Aromas Perfumerías queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los eventuales errores existentes en los datos facilitados por los beneficiarios, en el caso de que no sea posible su identificación.
- Los beneficiarios eximen a Aromas Perfumerías y personal dependiente de las mismas de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

## **12.LEGISLACIÓN APLICABLE**

A los regalos objeto de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 439/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre, la Ley 13/2011 de Regulación del Juego, el Decreto 3059/1966 por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

En Sevilla a 22 de ABRIL de 2019

AROMAS SELECTIVE S.L.U